Identificación del contrato

= -2211

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6547673
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido (19/07/2024 1:51:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Numero del contrato	CO1.PCCNTR.6547673
Objeto del contrato	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA, EN DIFERENTES ÁREAS DE LA CASA DE MUJER EMPODERADA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	45 Dias
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Linneal

COLOMBIA, Pereira
Numero de documento 901531926

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Numero de cuenta
Linneal S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO *Fecha de aprobacion:* 22/07/2024 4:02:06 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Jorge Mario Solo Carrizal *Fecha de aprobación:* 23/07/2024 1:55:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No
Seriedad de la oferta	☐Si ☑No
Cumplimiento	☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido (23/07/2024 5:00:00 PM UTC-5:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 12:00:00 PM (UTC-5:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido (23/07/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido (23/07/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha limite para entrega de garantías: 5 horas de tiempo transcurrido (23/07/2024 9:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6547673
Proveedor Linneal S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	ANEXOS RESOLUCION 1228 CASA DE LA MUJER (1).pdf	ANEXOS RESOLUCION 1226 CASA DE LA MUJER (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO OK SA-IPMC-18-2024.pdf	ESTUDIO PREVIO OK SA-IPMC-18-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO A LA INVITACION PUBLICADA AJUSTADA.pdf	ANEXO A LA INVITACION PUBLICADA AJUSTADA.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO FICHA TECNICA AJUSTADA.pdf	ANEXO FICHA TECNICA AJUSTADA.pdf	Descargar	Detalle
☐	(General) F- Comunicacion de Aceptacion de Oferta Minima Cuantia V.5.pdf	(General) F- Comunicacion de Aceptacion de Oferta Minima Cuantia V.5.pdf	Descargar	Detalle
☐	(General)_F-_Acta_de_evaluacion_Tecnica_Economica__Minima_Cuantia__ SA-IPMC-18-2024 - N2.pdf	(General)_F-_Acta_de_evaluacion_Tecnica_Economica__Minima_Cuantia__ SA-IPMC-18-2024 - N2.pdf	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA SA-IPMC-18-2024.pdf	ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA SA-IPMC-18-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	AVISO LIMITACION A MIPYMES SA-IPMC-18-2024.pdf	AVISO LIMITACION A MIPYMES SA-IPMC-18-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	BANCO DE PROYECTOS CASA DE LA MUJER CC DSYP.pdf	BANCO DE PROYECTOS CASA DE LA MUJER CC DSYP.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP CASA DE LA MUJER CC DSYP.pdf	CDP CASA DE LA MUJER CC DSYP.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP No. 2454 mantenimiento Casa mujeres empoderadas ADMIN.pdf	CDP No. 2454 mantenimiento Casa mujeres empoderadas ADMIN.pdf	Descargar	Detalle
☐	Certificado Talento Humano CDP No. 2454 ADMIN.pdf	Certificado Talento Humano CDP No. 2454 ADMIN.pdf	Descargar	Detalle
☐	MATRIZ DE RIESGOS IPMC 18 2024 ANEXO N3.pdf	MATRIZ DE RIESGOS IPMC 18 2024 ANEXO N3.pdf	Descargar	Detalle
☐	MEMORANDO DESIGNACION ANALISIS SA-IPMC-18-2024.pdf	MEMORANDO DESIGNACION ANALISIS SA-IPMC-18-2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Solicitud CDP No. 2454 ADMIN.pdf	Solicitud CDP No. 2454 ADMIN.pdf	Descargar	Detalle
☐	Veeduria CDP No. 2454 ADMIN.pdf	Veeduria CDP No. 2454 ADMIN.pdf	Descargar	Detalle
☐	VEEDURIAS CASA DE LA MUJER CC DSYP.pdf	VEEDURIAS CASA DE LA MUJER CC DSYP.pdf	Descargar	Detalle
☐	Informe de evaluacion Tecnica y economica N3 FINAL.pdf	Informe de evaluacion Tecnica y economica N3 FINAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	PROPUESTA LINNEAL SAS.zip	PROPUESTA LINNEAL SAS.zip	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 No 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
Pais COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 No 13-17
Código postal 660004

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 11 n 48 -128 esquina maraya	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCONTR.6547673

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado 51.283.022,00 | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 66.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102900	Pintura blanca tipo 2 para interior a 2 manos (mt2)	400,00	UN	29.250,00	17.550,00	11.700.000,00	7.020.000,00
2	72102900	Suministro e instalación de malla Catamarán con estructura de soporte, medidas 4.75 x 6.00	1,00	UN	10.016.666,00	7.312.166,00	10.016.666,00	7.312.166,00
3	72102900	Suministro e instalación de puerta para rack en malla metálica color blanco	1,00	UN	1.633.333,00	1.192.333,00	1.633.333,00	1.192.333,00
4	72102900	Suministro e instalación de puerta garaje metálica, medidas 2.30*2.80	1,00	UN	5.883.333,00	5.295.000,00	5.883.333,00	5.295.000,00
5	72102900	Suministro e instalación de tempera led	2,00	UN	150.933,00	110.181,00	301.866,00	220.362,00
6	72102900	Suministro e instalación de puerta metálica lateral con chapa de seguridad, medidas 0.80*2.00 (incluye rampa) dimensiones de una silla de rueda estándar.	1,00	UN	1.425.666,00	1.040.736,00	1.425.666,00	1.040.736,00
7	72102900	Pintura en pasamanos color negro	1,00	UN	980.000,00	700.800,00	980.000,00	700.800,00
8	72102900	Marco para ventanal de cocina incluye 1 vidrio transparente medidas:2.50 * 1.00	1,00	UN	1.050.833,00	752.508,00	1.050.833,00	752.508,00
9	72102900	Pintura de bordes en espacio de piscina color ladrillo(mt2)	12,00	UN	13.166,00	9.611,00	157.992,00	115.332,00
10	72102900	Suministro e instalación de naves incluye vidrios de la puerta ventana ubicada en el ultimo piso(salón)	1,00	UN	1.883.333,00	1.374.833,00	1.883.333,00	1.374.833,00
11	72102900	Desmonte y monte de tejas de barro, cambio de tejas malas, desmonte y ajuste de tejas de Eternit, limpieza y mantenimiento de canales, flanches, cabaletes remachas en las diferentes áreas de la casa de la mujer correspondiente a120 m2	1,00	UN	16.300.000,00	11.699.000,00	16.300.000,00	11.699.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
(General) F- Comunicacion de Aceptacion de Oferta Minima Cuantia V.5.pdf	(General) F- Comunicacion de Aceptacion de Oferta Minima Cuantia V.5.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento

Agregar usuario



Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	36.923.070
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	36.923.070



Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021003660035	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	1833	CDP	No validado	50.000.000 COP	25.024.070 COP	03-13-23-20-10-10-04-01-01-04-20
☐	2639	CDP	No validado	16.000.000 COP	11.899.000 COP	03-04-21-20-20-20-05-20

Saldo de CDP 66.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 36.923.070 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

E-22111

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Administrativa** - -2211/ **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** **PROCESO Nro. SA-IPMC-18-2024**
Versión: 5	Vigencia 9-2022

Tipo de Contrato: Suministro

Pereira, julio 19 de 2024

Señora
RODRIGO ADOLFO ZAPATA CEDEÑO
Representante Legal
LINNEAL S.A.S
NIT 901531932-6
Dirección Carrera 7 BIS Nro 32B-41 Centro
Tel 3105491680-3185954603
E-mail linealsas@gmail.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **REALIZAR LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA, EN DIFERENTES ÁREAS DE LA CASA DE MUJER EMPODERADA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA.**

SEGUNDA. Responsabilidad: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentado en la oferta.
c) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f) El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23

de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

g) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
h) EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
i) EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
j) EL CONTRATISTA deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento a la entidad, cumpliendo con las características técnicas de los bienes y servicios requeridos establecidos en el presente proceso.
b) El contratista debe de hacer la entrega e instalación de los bienes incluidos todos los elementos necesarios para ello y la mano de obra en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de estos estará a cargo del contratista.
c) Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos y originales y se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.
d) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.
e) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique.
f) Para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar.
g) Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes y las cantidades solicitadas y términos de entrega.

CUARTA. Valor: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA PESOS ($36.923.070) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO**, equivalentes a 28,4023 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

QUINTA. Forma de pago: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Un único pago a la entrega del total del suministro e instalación de los bienes contratados, los mantenimientos y adecuaciones, una vez

presentada la cuenta de cobro por parte del contratista, previo recibo de satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

SEXTA. Apropiación presupuestal: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
1833 DEL 25/04/2024	Rubro 2.3.2.01.01.004.01.01.04 C.Costo 0313 Fondo 20	Secretaría Desarrollo social y politico $50.000.000. Afectado en $25.024.070.
2454 DEL 17/06/2024	Rubro 2.1.2.02.02.005 C. Costo 0304 Fondo 20	Secretaría Administrativa $16.000.000 Afectado en $11.899.000.

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2024.

SEPTIMA. Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de un funcionario designado para tal fin de la Secretaría de Desarrollo social y Político de Risaralda.

OCTAVA. Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

9.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato

9.2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (01) año más.

9.3. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

9.4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el domicilio contractual Pereira Risaralda.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

DECIMA. Multas: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA PRIMERA. Penal pecuniario: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA SEGUNDA. Indemnidad: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA TERCERA. Régimen laboral: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA CUARTA. Interpretación, modificación y terminación unilaterales: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA SEXTA. Caducidad y sus efectos: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

DÉCIMA TERCERA. Documentos: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira, a

Nota: Que teniendo en cuenta lo contemplado en la IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR y los alcances del contrato se logra evidenciar que tiene dos componentes, el primero: el suministro el segundo: la prestación de servicios para los mantenimientos y adecuaciones locativas necesarios y estipulado en la ficha técnica y el estudio previo.

Elaboró: Daniela Muñoz Gómez
Contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004